

OFICIO JUDICIAL N°

Oberá, 11 de Noviembre de 2024.

AL DIRECTOR DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

S _____ / _____ D

Me dirijo a usted en el “EXPEDIENTE N°82473/2023

PEREIRA DUARTE TERESA ROSA C/ CABRAL MIGUEL ANGEL S/ Divorcio Unilateral” que tramita por ante el Juzgado de Familia N°1, de la Segunda Circunscripción de Misiones, a cargo del Dr. José Gabriel Moreira, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, sito en calle calle Bielakowich y Salto Zinas, de la ciudad de Oberá, a fin de que proceda a anotar marginalmente la sentencia de divorcio dictada en autos el día 10 de Junio del 2024, del matrimonio inscripto en el Tomo I, Acta 28, Año 1987, celebrado el día 13 de Febrero del año 1.987, en la localidad de Oberá, Provincia de Misiones. La Resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Oberá, Misiones, 10 de Junio de 2024. AUTOS Y VISTOS: El "Expte. N° 82473/2023 - PEREIRA DUARTE TERESA ROSA C/ CABRAL MIGUEL ANGEL S/ Divorcio Unilateral” de los que, RESULTAN:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. PEREIRA DUARTE TERESA ROSA, DNI: 18.436.798 y CABRAL MIGUEL ANGEL, DNI: 20.890.417, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con

los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión.- 4) Firme la presente y previo pago de la tasa de justicia correspondiente, librese testimonio. 5) Costas por el orden causado. 6) Regular los honorarios de la Dra. Micaela Max, mat. 3822 en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos (\$351.472). Regular los honorarios de la Dra. Camilia Rivas mat. 4907 en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos (\$351.472). Regular los honorarios del Dr. Exequiel Alejandro Zena, en la suma de Pesos Setecientos Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco (\$702.945), conforme los considerandos expuestos. 7) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.-”.

Saludo a Usted muy atentamente.

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO
Virenes
Date: 2024.11.13 10:17:54 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Montevideo Capital de la Provincia de Montevideo, a los 19
del mes de Noviembre 24

y Legalizaciones del Expte 162 del Epto Jurídico
Nº 4071-1-24 S/N se registra el Expte.

22582 162
en Expte Nº 82473 2023 Perelina Duque
Terna Rosa C/ Cabral Miguel Angel

de cuyo contenido doy fé. Referencia anterior: 16 24 2024
Trámite, 16 24 2024

VIVIANE CASTILLO
Jefa de Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	Q8	1987
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Oberá, Misiones
República Argentina, a trece de Febrero
de 1987, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Miguel Angel CABRAL

Edad 17 años, profesión jornalero estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Oberá
domiciliado en la misma ciudad Doc. Ident. 20890417
Hijo de Jorge CABRAL
nacionalidad Argentina profesión jornalero
y de Mercedes ALMIRON
nacionalidad Argentina profesión empleada
domiciliados en Oberá

Teresa Rosa PEREIRA DUARTE

Edad 19 años, profesión empleada estado Soltero
nacionalidad Argentina nacida en Campo Ramón Misiones
domiciliada en Oberá Doc. Ident. 18436798
Hija de Octavio PEREIRA DUARTE
nacionalidad Brasilera profesión agricultor
y de Louises DO AMARAL
nacionalidad Brasilera profesión ama de casa
domiciliados en Campo Ramón Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Enrique LEQUIZAMON Doc. Ident. 7552305 Edad 46 años

Estado casado Profesión mecánico Domicilio Oberá

Teresa CABRAL Doc. Ident. 10182337 Edad 35 años

Estado Casada Profesión ama de casa Domicilio Oberá

Se cumplió con el orden del Art. 264 de la Ley 23.264 -leída el 20 de la fecha de ley conminando los contrayentes, los padres de los menores y los testigos menores de edad.

19.1.1987 -

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado

celebrado



Mercedes Almiron
Louises Amaral

celebrado

Viene del Folio N° 28 Acta n° 28

= Protocolizado Libro N° 16 - Folio 24 - Año 2024 -

Corresponde al Expte. N° 4071-J-24 Oficio N° S./N°... de Fecha 11-11-24

Venido del Juzgado de Familia N° 1... Secretaría UNO

Con Asiento en Oberá... Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte N° 82473/2023 - PEREIRA DUARTE,

Teresa Rosa c/ CABRAL Miguel Angel s/ Divorcio Unilateral

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular Separación de los Esposos: S/CS.

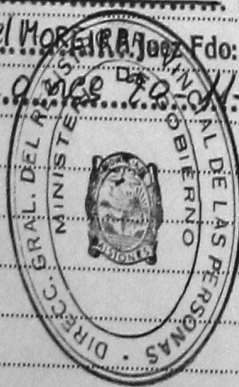
PEREIRA DUARTE Teresa Rosa DNI N° 18.436.798 y

CABRAL Miguel Angel DNI N° 20.890.417

Fecha de Fallo: 10-06-2024

Fdo: José Gabriel MOREIRA Juez Fdo: GONZALEZ PUCZKO V. Secretario

Posadas... Misiones... 2024



[Handwritten signature]
GONZALEZ PUCZKO V.
Ejecutor Zona Capital
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 25 Noviembre de 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 82473/2023 PEREIRA DUARTE TERESA
ROSA C/ CABRAL MIGUEL ANGEL S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de
remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 25.11.2024 07:32:23